Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001-4003001-2021-00662-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por la NUEVA EPS

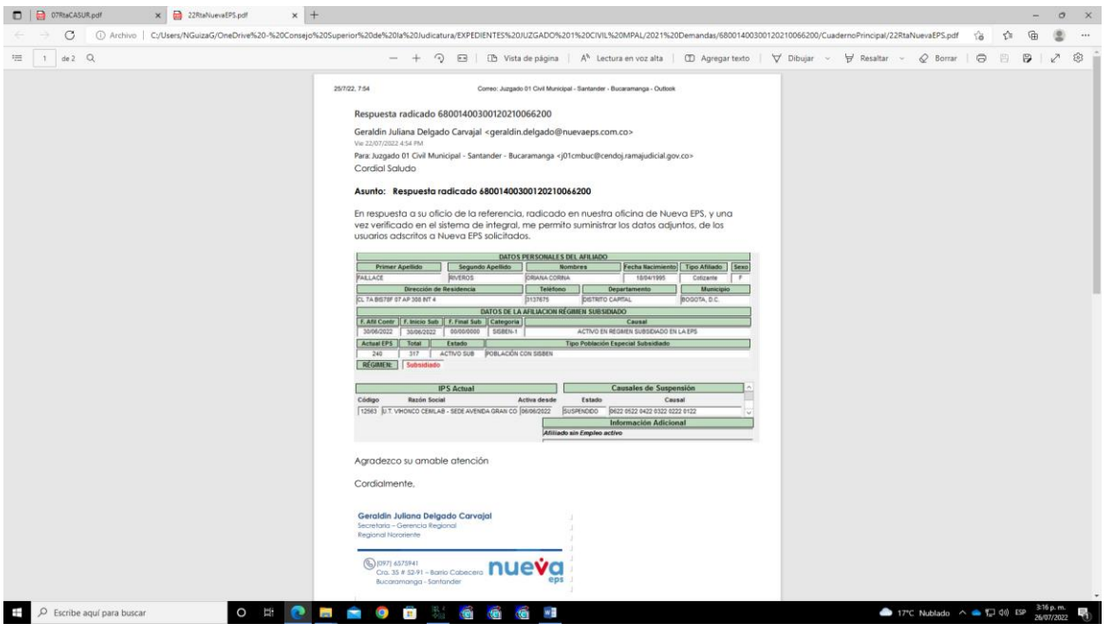

Respuesta radicado 68001400300120210066200

Geraldin Juliana Delgado Carvajal <geraldin.delgado@nuevaeps.com.co>
Vie 22/07/2022 4:54 PM
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cordial Saludo

Asunto: Respuesta radicado 68001400300120210066200

En respuesta a su oficio de la referencia, radicado en nuestra oficina de Nueva EPS, y una vez verificado en el sistema de integral, me permito suministrar los datos adjuntos, de los usuarios adscritos a Nueva EPS solicitados.

DATOS PERSONALES DEL AFILIADO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Nacimiento	Tipo Afiliado	Sexo
PALLACE	RIVEROS	DRIANA CORINA	18/04/1995	Cotizante	F

Dirección de Residencia	Teléfono	Departamento	Municipio
CL TA BIS78F 07 AP 368 INT 4	3137675	DISTRITO CAPITAL	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA AFILIACION RÉGIMEN SUBSIDIADO

F. Afil Contr	F. Inicio Sub	F. Final Sub	Categoría	Causal
30/06/2022	30/06/2022	00/00/0000	SISBEN-1	ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN LA EPS

Actual EPS	Total	Estado	Tipo Población Especial Subsidiado
240	317	ACTIVO SUB	POBLACIÓN CON SISBEN

RÉGIMEN: Subsidiado

IPS Actual

Código	Razón Social	Activa desde	Estado	Causal
12563	S.T. VIHONCO CERILAB - SEDE AVENIDA GRAN CO	09/06/2022	SUSPENDIDO	8622 0522 0322 0222 0122

Causales de Suspensión

Información Adicional
Afiliado sin Empleo activo

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

Geraldin Juliana Delgado Carvajal
Secretaria – Gerencia Regional
Regional Nororiente

(097) 6573941
Cra. 35 # 52-91 – Barrio Cabecera
Bucaramanga - Santander

nueva eps

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c955ee74bc13e4822f6a35ebcfc6fce5a4782961fabdbd89dd89140528991180**
Documento generado en 27/07/2022 09:48:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 28 de julio de 2022